



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. LP-MXL-PRON-051-2022 T-PRON/2022/026

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 10:00 hrs. del día 02 de mayo de 2023, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Nochistlán y Calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

MANTENIMIENTO 12 DE VIALIDADES CON BACHEO EN DIVERSAS VIALIDADES DE LA CIUDAD 2022

I.- Datos del Contrato:

1.- Contratista	Fomento de Desarrollo e Infraestructura, S.A. de C.V.
2.- Fecha del contrato	16 de noviembre de 2022
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$ 9,642,904.26
4.- Importe total convenido con I.V.A.	\$ 9,642,891.73
5.- Plazo de ejecución contractual	120 (ciento veinte) días naturales
6.- Fecha de inicio contractual	22 de noviembre de 2022
7.- Fecha de terminación contractual	21 de marzo de 2023
8.- Importe del anticipo con I.V.A	\$ 2,892,871.28
9.- Fecha de entrega del anticipo	02/diciembre/2022
10.- Fecha de inicio diferida	03 de diciembre de 2022
11.- Plazo de ejecución convenido	125 (ciento veinticinco) días naturales
12.- Fecha de terminación convenida	06 de abril de 2023
13.- Fecha de terminación real	22 de abril de 2023

II.- Modificaciones al Contrato:

1.- Diferimiento al Contrato

Objeto del Convenio: Diferimiento por 11 (once) días naturales, debido a la entrega tardía del anticipo, siendo el nuevo periodo de ejecución del 03 de diciembre de 2022 al 01 de abril de 2023.



	Días diferidos	Convenido
Plazo de Ejecución	11 (once) días naturales	120 (ciento veinte) días naturales 03/diciembre/2022 al 01/abril/2023

fecha: 21/diciembre/2022

2.- Primer Convenio Modificatorio

Objeto del Convenio: Reducción al monto contratado, y ampliación al plazo de ejecución, por reducción y ampliación de volúmenes de obra.

	Reducción	Convenido
Monto	\$ 12.53 (doce pesos 53/100 M.N.)	\$ 9,642,891.73

	Ampliación	Convenido
Plazo de Ejecución	05 (cinco) días naturales	125 (ciento veinticinco) días naturales 03/diciembre/2022 al 06/abril/2023

Fecha: 27/marzo/2023

III.- Fianzas:

De conformidad con el artículo 44, fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y artículos 31 y 47 fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por : **Tokio Marine HCC Compañía Afianzadora, S.A. de C.V. :**

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
1.- Cumplimiento	\$ 964,290.43	054455-00000	16/noviembre/2022	
2.- Anticipo	\$ 2,892,871.28	054453-00000	16/noviembre/2022	
3.- Vicios ocultos	\$ 939,261.08	065847-00000	27/abril/2023	27/abril/2023 al 26/abril/2024



IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado C/I.V.A.	Amortización anticipo S/I.V.A.
1	03/diciembre/2022 al 01/enero/2023	\$ 850,685.45	\$ 220,004.86
2	02/enero/2023 al 31/enero/2023	\$ 1,384,084.58	\$ 357,952.91
3	01/febrero/2023 al 02/marzo/2023	\$ 1,605,527.29	\$ 415,222.58
4	03/marzo/2023 al 24/marzo/2023	\$ 1,661,655.10	\$ 429,738.39
5	25/marzo/2023 al 06/abril/2023	\$ 1,043,509.97	\$ 750,000.00
6 Finiquito	07/abril/2023 al 22/abril/2023	\$ 2,847,148.45	\$ 320,935.81
Total		\$ 9,392,610.84	\$ 2,493,854.55

En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, el **Ing. Gabriel Dávalos Macalpin**, Representante Legal de **Fomento de Desarrollo e Infraestructura, S.A. de C.V.**, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al Contrato No. **LP-MXL-PRON-051-2022 T-PRON/2022/026**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo Administrativo, Civil, Penal, Mercantil o de cualquier otra índole contra el **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la fracción III, punto 3, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la recepción física de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron, siendo las 10:30 hrs. del día 02 de mayo de 2023.



Fomento de Desarrollo e Infraestructura, S.A. de C.V.

Representante Legal
Ing. Gabriel Dávalos Macalpin

Dirección de Obras Públicas

C. Alberto Ibarra Ojeda
Director de Obras Públicas

C. Luis Rodolfo Urbano Cruz
Residente de Supervisión